# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

### I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Programa de Reclutamiento y Selección								
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de	Federal					
	Mujeres	X	aplicación	Estatal	X				
	Niñez			Municipal					
	Jóvenes								
	Personas migrantes								
	Personas con discapacidad								
	Personas servidoras públicas								
	Personas empresarias		]						
	Comunidad estudiantil								
	Personas agroproductoras		]						
	Otro	Х	¿Cuál?	Hombres					
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	X							
	Mejora de la Gestión Pública								
	Transparencia y Rendición de Cuentas								
	Auditoría, Control y Evaluación								
	Compras Gubernamentales								
	Combate a la Corrupción								
	Recursos Humanos								
	Participación Ciudadana y Contraloría Social								
	Responsabilidades								
	Tecnologías de la información								
	Legislación y Normatividad								
	Bienes Patrimoniales								
1.5. Año en que inició a operar la práctica			2017-11-01						
1.6. Dirección electrónica y	Página web:	https	https://sseguridad.edomex.gob.mx/eventos_convocatorias						
redes sociales donde se encuentra información de la	Facebook:	https	:://www.facebook.com/SS.	Edomex					
práctica	Twitter:	https	:://twitter.com/SS_Edomex						
	Otro:								

### II. Información de la práctica

#### 2.1. ¿En qué consiste la práctica?

El proceso de reclutamiento y selección tiene su origen en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial que regula la planeación, reclutamiento, selección, capacitación inicial e ingreso y establece mayor capacitación y actitud de servicio, asimismo, se cuenta con la publicación de Convocatorias en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que regulan los requisitos de ingreso, asimismo, se tiene definido un perfil específico para las personas aspirantes y se cuenta con evaluaciones de preselección que permiten un mayor número de aprobados en las evaluaciones de Control de Confianza.

#### 2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?

• La falta de un registro de las personas aspirantes, así como la localización de las mismas y el manejo efectivo de los registros y la información recabada durante el proceso. • Evita la pérdida de datos de la población que se integra a la Secretaría de Seguridad como Policía Preventivo Estatal, Policía Procesal y Custodio Penitenciario. • Optimiza el contacto de las personas interesadas en participar del proceso. • Al contar con evaluaciones de preselección, no se gastan los recursos destinados a la evaluaciones de Control de Confianza y permite reclutar a las personas aspirantes con mayores capacidades a fin de aportar al cumplimiento de la visión de la Secretaría de Seguridad basada en consolidarse como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana.

#### 2.3. Objetivo general

Incrementar el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad del Estado de México a través de procesos efectivos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial y especialización.

#### 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

• El establecimiento y difusión de lineamientos para el proceso de preselección. • Diseño y difusión de convocatorias para incorporarse como personal operativo a la Secretaría de Seguridad. • Instrumentación de un contact center.

#### 2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

• Permite atención a las personas usuarias de forma más versátil, funcional y ofrece una gama más amplia de apoyo al mismo. • Fortalece la formación de las personas aspirantes con programas académicos como la especialidad en Técnico Superior Universitario en Investigaciones y Operaciones Policiales.

2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías	de la	Infor	mación y C	omunicación				
Maneja más canales para la recepción y emisión de la información, Oficial "Gaceta del Gobierno, contact center para registro y seguimie								
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras Sí		X	¿Dónde?					
dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	)		Secretaría	de la Defensa Na	cional (SEDEN	A), Guardia Nacional y Policía Municipal.		
2.8. Ventajas competitivas			.,					
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta			jas que tiene	n las otras práct	icas			
<ul> <li>Ampliar el alcance, ya que permite reclutar a personas de varios Estados de la República Mexicana.</li> <li>Incrementar el éxito del proceso de selección.</li> <li>Reducir el índice de deserción de las personas aspirantes.</li> <li>Permite la consulta eficaz, tanto de información de primer contacto como de seguimiento.</li> <li>Ingresar a un número considerable de personas con mejores capacidades optimizando el recurso.</li> </ul>								
2.9. Operación de la práctica								
Procedimiento antes de implementarla		Proced	dimiento des	pués de implem	entarla			
través de lonas y trípticos, además el personal de los Planteles de Formación y Actualización de la Universidad Mexiquense de Seguridad realizaba las acciones de vinculación entre las personas aspirantes y el			convocatorias de ingreso, una vez publicadas a través de medios digitales e impresos (Periódico					
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?			Sí	X	No			
¿Por qué no se han realizado mejoras?								
2.11. Mejoras realizadas a la práctica								
Acciones ejecutadas		Result	ados alcanz	ados con las mej	oras			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
2.12. Fecha en la que se realizó la última meiora		2020-0	01-06					

## III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta e	Sí	X	No					
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica								
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento	Nombre del ordenamiento						
Ordenamiento(s) jurídico(s)	fracción XIII, 28 de mayo de 2021. • México, artículos 5, 78 y 86 Bis, 11 de Seguridad Pública, artículos 1, 2, 78, Orgánica de la Administración Pública Bis fracciones XIV, XXX y XXXI, 21 c México, artículos 1 fracción I, 2, 3, 8 fracciones VIII, X, XVIII, XXVIII y XXX de 2020. • Reglamento Interior de la fracciones XXVIII, XXII, XLII y LIII, Profesional de Carrera Policial de la C México, artículos 5 fracción III, 43, 44	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII, 28 de mayo de 2021. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 5, 78 y 86 Bis, 11 de julio de 2022. • Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2, 78, 85, 86 y 88 apartado A, 23 de marzo de 2022. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 3, 19 fracción II y 21 Bis fracciones XIV, XXX y XXXI, 21 de junio de 2022. • Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 1 fracción I, 2, 3, 8 fracciones V y XIV, 14 fracción III, 16 apartado A, fracciones VIII, XXVIII, XXVIII, XXXVIII, 140, 150, 151 y 152 apartado A, 09 de noviembre de 2020. • Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, artículos 3, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 fracciones XXVIII, XXIX, XLII y LIII, 04 de febrero de 2021. • Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, artículos 5 fracción III, 43, 44 fracción VIII, 45, 46, 50, 51, 55 y 61, 19 de diciembre de 2016. • Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, Quinto Transitorio, 13 de septiembre de 2017.						
Ordenamiento(s) administrativo(s)	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEM DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICI Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO I	• Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, 20600300000000L DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, 20600300010000L DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, 20600300010100L SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO POLICIAL, 20600300010101L DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA POLICIAL Y EVALUACIÓN INTERNA,13 mayo de 2021.						
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023								
Pilar / Eje transversal	Pilar Seguridad. Estado de México con Se	Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia						
Estrategia	Modernizar y transformar a la policía del l	Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.						
Línea de Acción:	Incrementar el número de policías, operai	Incrementar el número de policías, operativos y de inteligencia en activo en la entidad.						
	N							

En caso de ser negativo, mencionar ¿Por fundamento?	qué	la práctica no cuenta con					
3.2. ¿El fundamento jurídico-adminis	tivo que sustenta la práctica e	está vigente?	Sí	X	No		
3.3. ¿La práctica se encuentra docun	nen	tada?		Sí	X	No	
En caso de ser afirmativo, señalar la doc	ıme	ntación de la que se dispone:					
Mapa de procesos							
Manual de procedimientos							
Guía técnica o metodológica							
Otro		¿Cuál? Convocatoria y lineamientos.					
En caso de ser negativo, indique ¿Por que	<u>ś?</u>						

### IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?							Sí	X		No	
4.2 Metodología utilizada para medir la	2 Metodología utilizada para medir la práctica										
escriba los siguientes recursos de medición:											
Frecuencia de medición	Semanal y mei	emanal y mensual									
Instrumento de medición	Base de datos										
Elementos que se evalúan	Personas aspir	antes evaluad	as y exp	edientes ei	iviados, así c	omo result	ados er	nitid	os por el Cen	tro de Control d	e Confianza.
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Número de personas aspirantes evaluadas y número de expedientes enviados, así como resultados emitidos por el Centro de Control de Confianza.										
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?						ráctica?	Sí			No	X
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide											
4.4. ¿La práctica está certificada bajo u	ın estándar?						Sí			No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los sig	uientes datos:										
Norma o estándar											
Fecha de certificación	0000-00-00										
Institución certificadora	nstitución certificadora										
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?							Sí			No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:											
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00										
Sector que otorga el reconocimiento	Público Privado										
Institución que emite el reconocimiento											
Tipo o categoría del reconocimiento											
Carácter del reconocimiento Internacion	nal	l l	Nacional	Est	atal	Munic	ipal	Ins	titucional		

### V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?	Sí	X	No				
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				·		·	
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobie			Sí		No	X	
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:							
Ámbito de gobierno				No	mbre		
Federación							
Estados							
Municipios							
Dependencias u organismos auxiliares							
Organismos autónomos							
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?	Réplio	a total					
Ré		Réplica parcial		1			
		soría o transferencia de ocimiento					
	Apoyo	técnico					
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?	·						
Gestión administrativa Solicitud de petición mediante oficio	dirigido a	la o al titular de la Sec	cretaría	de Segurida	nd con l	a finalidad de realiza	r los trámites

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley de Seguridad del Estado de México. Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México. Reglamentos Internos, Acuerdos, Manuales de Organización u otros documentos de la dependencia gubernamental que desee implementar la práctica.
Recursos tecnológicos	Acceso a internet, equipos de cómputo con (hardware y software), líneas telefónicas e impresoras.
Recursos materiales	Hardware y software que permitan la instrumentación de un contact center adecuado para la atención a la población.
Recursos humanos	Personal con conocimiento del área que desea la práctica y las instancias con las que se deba vincular.

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados	de de	2021-01-01		al	2021-12-31			
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el	objetivo de la p	ráctica?	96%					
6.3. Meta inicial:			1,506 elementos.					
Resultados								
6.4. Cualitativos	interesadas en p	ad, asimismo, e	nación inicial y de seguimiento a las personas aspirantes el periodo de reclutamiento se ha acortado, los requisitos se tando las tecnologías de comunicación y de información.					
6.5. Cuantitativos	En el ejercicio 2021 se logró reclutar a un total de 1,443 personas en los diversos perfiles que se ofertan a través de la convocatoria de reclutamiento distribuidos de la siguiente manera: 113 Policías Procesales, 140 Custodios Penitenciarios y 1,190 Policías Preventivos Estatales.  Los requisitos se simplificaron al disminuir el número de citas presenciales, implementando las tecnologías de comunicación y de información.							
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	Se incrementó del estado de fuerza operativo de las Subsecretarías de Policía Estatal y de Control Penitenciario para brindar una mayor seguridad a las y los mexiquenses.							
6.7. Evidencia gráfica	POSITION OLIVORA      POSITION OLIVORA	MATERIA SERVA						

# VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

	Organismo SECRET	ARÍA DE SEGURIDAD						
Auxiliar								
7.2. Unidad admin responsable direct								
7.2.1. Nombre de la persona Mtro. Gabriel Reyes Galván titular responsable								
7.2.2. Cargo	Director General del Sistema de Desarrollo Policial							
Teléfono 1	7222758300	Extensión 1	10718					
7.3. Domicilio	Calle Marie Curie núm. 1350 esquina Paseo Tollocan, Colonia San Sebastián, 50090, Toluca, Estado de México							
7.4. Correo electrónico	J							
7.5. Nombre de la	o del enlace	Dra. Claudia Angélica	Hernández Torres					
7.5.1 Cargo	Jefa del Departamento de Atención y Seguimiento a los Acuerdos de la Comisión del Desarrollo Policial							
Teléfono 1	7222758300	Extensión 1	10281					
7.5.2 Domicilio	Calle Marie Curie núm. 1350 esquina Paseo Tollocan, Colonia San Sebastián, 50090, Toluca, Estado de México							
7.6. Correo electrónico	claudia.hernandezt@	ssedomex.gob.mx						

Fecha de validación 2022-09-27